

## **Expediente V01.2026. Técnico/a orientación de proyectos emprendedores**

### **RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE CONTRATO INDEFINIDO DE UNA PERSONA PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A DE ORIENTACION DE PROYECTOS EMPRENDEDORES POR LA EMPRESA PÚBLICA CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN S.A.U. (VALNALÓN)**

**Doña Marta F. Pérez Pérez, Directora – Gerente de Ciudad Industrial del Valle del Nalón SAU (Valnalón), con CIF A33102591**, domiciliada en la calle Hornos Altos, s/n, Langreo (Asturias), constituida el 20 de mayo de 1987 ante Don Luis Alfonso Tejuca Pendás, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, bajo el N° de protocolo 1.754, inscrita en el libro 515, tomo 754, sección 3ª, folio 77, hoja número 3022, inscripción 1ª y escritura de Unipersonalidad bajo el N° de protocolo 27/2006 ante D. José Alfonso García Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo con domicilio en Posada de Llanera (Asturias), inscrita en el tomo 3402, folio 167, hoja número AS-6098.

Antecedentes de hecho:

- Con fecha 28 de Enero de 2026 se publicaron las Bases de esta convocatoria en la página web de VALNALON y en sus RRSS y también en el BOPA (06/02/2026).
- Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas (hasta el 27/02/2026) se recibieron las siguientes solicitudes que se presentan en la tabla.
- Para poder ser considerada la candidatura como APTA y así continuar en el proceso de selección y poder baremar sus méritos debía ser presentada, dentro de plazo, la documentación recogida en el apartado 6 de las Bases de esta convocatoria, donde se hace referencia a la “Documentación acreditativa a presentar para la candidatura”.
- En base a todo lo expuesto el Tribunal procedió a examinar la documentación acreditativa presentada por las candidaturas para comprobar si reunían los requisitos especificados debidamente acreditados. Resultado de ello fue el envío de correo electrónico a las diferentes candidaturas que así lo precisaron solicitando subsanar documentación.
- En fecha 19/03/2026 se publicó la lista provisional de candidaturas APTAS Y NO APTAS
- En fecha 30/04/2026, no habiendo recibido ninguna alegación a dicha lista, se publicó la lista definitiva de candidaturas APTAS Y NO APTAS.
- En fecha 30/04/2026 se publicó la lista provisional de la BAREMACIÓN DE MÉRITOS.
- En fecha 07/05/2026, contestadas las alegaciones presentadas, se publica la lista definitiva de la BAREMACIÓN DE MÉRITOS.
- En fecha 07/05/2026 se publicó la lista provisional de las valoraciones de la PRUEBA TÉCNICA.
- En fecha 14/05/2026, contestadas las alegaciones presentadas y realizada la revisión de la prueba técnica por una de las candidaturas, se publica la lista definitiva de las valoraciones de la PRUEBA TÉCNICA.

### Expediente V01.2026. Técnico/a orientación de proyectos emprendedores

- Con fecha 14/05/2026, una vez desarrollado y finalizado el proceso de selección en Fase 2, se publica el listado correspondiente a las calificaciones finales de las candidaturas, en la Fase 2 de la prueba técnica, según datos de la presente resolución, finalizado el periodo de alegaciones y reclamaciones.

CANDIDATURAS			FASE 2 TÉCNICA 30 PTOS		FASE 2 TOTAL PRUEBA TÉCNICA (30 puntos)
Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	EJERCICIO1 máx 20 ptos	EJERCICIO 2 máx 10 ptos	
190/26	ABG	***6259**	11,5	5,5	17
193/27	LVV	***5279**	9,5	7	16,5
178/26	MGM	***7569**	6,5	4,5	11
187/26	MNC	***8793**	9	1,5	10,5
189/26	YBG	***2274**	6,5	4	10,5

Según las Bases Específicas para la selección de este proceso sólo podían pasar a la Fase 3 (entrevistas) aquellas candidaturas que **hubieran obtenido al menos 20 puntos en esta prueba técnica.**

Como ninguna de las candidaturas ha conseguido los 20 puntos en esta Fase 2, según las Bases de la presente convocatoria, ninguna candidatura de las presentadas ha superado este proceso de selección por lo que **se propone al Órgano de Contratación declararlo como desierto.**



Ciudad Industrial del Valle del Nalón S.A.U.  
VALNALON  
Calle Hornos Altos s/n  
33930  
Langreo, Asturias

## Expediente V01.2026. Técnico/a orientación de proyectos emprendedores

### RESUELVE

1. Finalizado el proceso de selección en la FASE2, según las Bases de la presente convocatoria, ninguna candidatura de las presentadas ha superado esta fase, por lo que **se declara el proceso de selección como desierto.**
2. Publicar la presente resolución en la página web de Valnalón, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) y en Trabajastur.
3. Informar de la próxima publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) de **una nueva convocatoria de proceso de selección para este puesto.**

Langreo, 14 de Mayo de 2026

Fdo. Marta F. Pérez Pérez  
Directora – Gerente  
Valnalón